



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE  
COMODATO DE VEHÍCULO QUE ENTREGA  
LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO A  
FISCO- CARABINEROS DE CHILE.-**

ALGARROBO,

11 FEB 2020

DECRETO N°

0311

VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba presupuesto Municipal año 2020
7. Contrato de Comodato celebrado con fecha 31.01.2020.
8. Oficio N°34 de fecha 04.02.2020 de la Tercera comisaria de Carabineros de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Unos de los fines de esta entidad edilicia es velar por la seguridad y tranquilidad de los Algarrobinos y de las personas que visiten nuestra comuna, teniendo para ello las facultades para la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe, como asimismo el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad pública, colaborando en su implementación en atención a los dispuesto en el artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I. Aprueba contrato de comodato celebrado con fecha 31 de enero del año 2020, de la I. Municipalidad de Algarrobo a Fisco-Carabineros de Chile de **vehículo marca Nissan, modelo Sentra advance CVT SEDAN, año 2020, 1.8**, para labores propias de la institución y bajo los parámetros e instrucciones que ésta estime.
- II. Dicho comodato se otorga por el plazo de 5 años, renovable por igual periodo, si las partes no manifiestan su voluntad de poner término anticipado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C./fch

DISTRIBUCIÓN

- ✓ Jurídico (1)
- ✓ 3era comisaria carabineros (1)
- ✓ Seguridad pública (1)
- ✓ Archivo Municipal (2)



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 FEB 2020

FECHA SALIDA: 13 FEB 2020

OBSERVACIÓN N° .....

